



Certificado ecológico europeo - Agricultura

La **Euro Hoja** es un sello que garantiza que los productos se producen siguiendo una estricta normativa basada en la protección del medio ambiente y del propio producto, y **permite catalogar estos productos como "ecológicos", "orgánicos" o "biológicos"** dentro de la Unión Europea y en muchos países con los que se tienen acuerdos de equivalencia.

Este sello se obtiene mediante una certificación regulada por las normas de producción orgánica establecidas por la Comunidad Orgánica Europea, y se acaba de publicar el nuevo Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la producción ecológica, **Reglamento (CE) nº 2018/848**, que supone la necesaria adaptación normativa a un sector muy dinámico, cuyo mercado presenta un significativo crecimiento en toda la Unión Europea y, en particular, en España. Como objetivos principales de este nuevo reglamento, que entrará **en vigor el 1 de enero de 2022**, se encuentra favorecer la armonización del modelo de producción de la Unión Europea, mejorar la libre competencia entre los productos europeos y los de terceros países, prevenir la posibilidad de fraude y aumentar la confianza del consumidor de productos ecológicos, además de clarificar algunos aspectos técnicos. Al mismo tiempo, se dota al sector de un ámbito de aplicación más completo que el actual.

En esta ficha podrá descargar una práctica presentación en PDF de Certificación Orgánica Europea.



Solicitar
Información



Autoevaluación
On Line



Descargar
Presentación



Ver video de
Presentación



Principales REQUISITOS

- **Mantenimiento y aumento de la vida y la fertilidad natural del suelo**, la estabilidad y la biodiversidad del suelo, la prevención y el combate de la compactación y la erosión de suelo, y la nutrición de los vegetales con nutrientes que procedan principalmente del ecosistema edáfico.
- **Reducción al mínimo** del uso de recursos no renovables.
- Aplicación de **prácticas preventivas** para el control de plagas, enfermedades y malas hierbas.
- **Reciclaje** de los desechos y los subproductos de origen vegetal y animal como recursos para la producción agrícola y ganadera.
- Mantenimiento de la **salud animal** mediante el fortalecimiento de las defensas inmunológicas naturales del animal, así como la selección de razas apropiadas.
- Mantenimiento de la **salud de los vegetales mediante medidas preventivas**.
- La **aplicación de prácticas ganaderas que mejoren el sistema inmunitario y refuercen las defensas naturales** contra las enfermedades, con inclusión de ejercicio regular y acceso a zonas al aire libre y a zonas de pastos, si procede.
- El **mantenimiento de la biodiversidad** de los ecosistemas naturales acuáticos, la salud del medio acuático a lo largo del tiempo y la calidad del ecosistema acuático y terrestre circundante, en la producción acuícola.

Ejemplos de ACCIONES PRÁCTICAS A IMPLEMENTAR

Ejemplos de acciones para explotaciones agrarias:

- Elaboración de una **declaración firmada por el operador** que muestre su compromiso de llevar a cabo sus operaciones de conformidad con las normas de producción ecológica.
- Elaboración de un **plano de las parcelas** indicando su localización.
- Elaboración de una **descripción completa de las instalaciones y las actividades** que se llevan a cabo en la explotación, que refleje que todas las actividades que se realizan cumplen con la normativa europea.
- Establecimiento e implantación de las **precauciones necesarias para reducir el riesgo de contaminación**.
- Elaboración e implantación de un **procedimiento de gestión de compras**, con el fin de evaluar a los proveedores para asegurar el cumplimiento de la norma de producción orgánica.
- Establecimiento e implantación de un **sistema de trazabilidad** que asegure la identificación y el cumplimiento de las normas de producción ecológica durante toda la cadena de suministro.
- Cuando aplique, elaboración y aplicación de un **procedimiento de limpieza** que sirva para prevenir la contaminación del producto ecológico con producto convencional.
- Elaboración e implantación un **procedimiento para el tratamiento de las no conformidades**, con el fin de identificar su causa y corregirlas.
- Elaboración de los **registros necesarios** para evidenciar que se da cumplimiento a las normas de producción ecológica.
- **Contacto y notificación** a las autoridades competentes del inicio de la actividad y aporte de la documentación necesaria para la solicitud de inscripción.



Solicitar
Información



Autoevaluación
On Line



Descargar
Presentación



Ver video de
Presentación



Ventajas para LA ORGANIZACIÓN

- Permite que la organización tome un **compromiso ambiental** y provee de un **liderazgo proactivo al sector**
- Ayuda a la **construcción de vínculos** entre la organización, la sociedad y el medio ambiente
- Supone un **elemento diferenciador** de la organización
- Permite el acceso a nuevos mercados, lo que supone una **ventaja competitiva**
- **Amplía** redes de negocios
- **Anticipación** a regulaciones internacionales
- **Beneficios económicos** a largo plazo, obteniendo mejores precios en el mercado
- **Satisface la demanda** creciente de productos orgánicos

Ventajas para LOS CLIENTES

Ofrece al cliente la garantía de que el producto que está consumiendo bajo la denominación de "orgánico" **cumple con unos principios exigentes de sostenibilidad ambiental y de respeto al medio ambiente**.

Ventajas para EL MERCADO

- Mayor **confianza** en la profesionalidad de las empresas que venden este tipo de productos, a través de una etiqueta que garantiza un mercado **seguro y fiable**.
- Facilita la **incorporación al mercado de pequeños productores** mediante la posibilidad de certificación de grupos.

Sectores DE APLICACIÓN

Los productos que provengan de la **agricultura, ganadería, acuicultura y apicultura**, tal y como se enumeran en el anexo I del TFUE, y los productos que tengan su origen en ellos siempre y cuando se produzcan, preparen, etiqueten, distribuyan, importen, exporten o comercialicen en la **Unión Europea**. Se incluyen:

- Productos agrícolas vivos o no transformados, incluidas las semillas y demás materiales de reproducción vegetal
- Productos agrícolas transformados destinados a la alimentación humana
- Piensos
- Levaduras destinadas al consumo humano o animal



Solicitar
Información



Autoevaluación
On Line



Descargar
Presentación



Ver video de
Presentación